

MINISTERIO DEL INTERIOR

Expte. N° 2015-4-1-0007735

Montevideo, 09 NOV 2015

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 31/2015, cuyo objeto es la "Adquisición de vehículos 0 km. con destino a este inciso".-----

RESULTANDO: I) que en la oportunidad prevista por el Pliego de Condiciones Particulares se procedió a la apertura de ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas: SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A., AUTOLIDER URUGUAY S.A. y HYUNDAI FIDOCAR S.A.-----

II) que a fojas 238 se informa que no podrá considerarse la oferta de la firma AUTOLIDER URUGUAY S.A. por establecer un plazo de entrega superior al establecido en las bases del llamado según surge de su oferta a fojas 178. Asimismo a fojas 246 la Comisión Asesora de Adjudicaciones informa que no podrá considerarse la oferta de la firma HYUNDAI FIDOCAR S.A. en razón de discriminar en su cotización el armado del Ítem 2 en Modalidad Plaza dólares no cumpliendo en el artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.-----

III) que estudiadas las ofertas presentadas, teniendo presente el acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fojas 248 y lo expresado por la Gerencia del Área Logística a fojas 255, se sugiere adjudicar la presente compra directa por excepción a la firma SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A., RUT N° 210343370018, de acuerdo al siguiente detalle: Item 1 en su opción 1, una camioneta Renault Master Furgon L3H2 a un precio unitario de U\$S 44.440 (dólares americanos

cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) Precio CIF Montevideo. El total adjudicado en la presente compra directa por excepción asciende a la suma de U\$S 44.440 (dólares americanos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) Precio CIF Montevideo más el 2% de gastos de importación, o sea la suma de U\$S 889 (ochocientos ochenta y nueve dólares) lo que totaliza la suma de U\$S 45.329 (dólares americanos cuarenta y cinco mil trescientos veintinueve).-----

IV) que el total de la erogación resultante que asciende a la suma de suma de U\$S 44.440 (dólares americanos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) Precio CIF Montevideo más el 2% de gastos de importación, o sea la suma de U\$S 889 (dólares americanos ochocientos ochenta y nueve dólares) lo que totaliza la suma de U\$S 45.329 (dólares americanos cuarenta y cinco mil trescientos veintinueve), se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Financiamiento 1.2, Programa 460, Proyecto 974, Objeto del Gasto 3.5.3, existiendo disponibilidad del crédito.-----

CONSIDERANDO: que se ha cumplido con las formalidades dispuestas por el Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.), correspondiendo solicitar la exoneración tributaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas que preceptúa el artículo 463 de la Ley 16.226 de 29 de octubre de 1991 respecto del vehículo adquirido en la modalidad CIF Montevideo.-----

ATENCIÓN: atento a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 457/991 de 27 de junio de 1991.-----



MINISTERIO DEL INTERIOR

EL MINISTRO DEL INTERIOR
en ejercicio de Atribuciones Delegadas

RESUELVE:

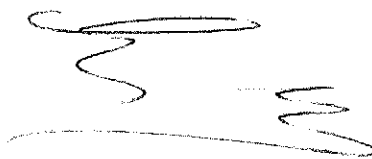
- 1º) **AUTORÍZASE** ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la Compra Directa por Excepción N° 31/2015, cuyo objeto es la “Adquisición de vehículos 0 km. con destino a este inciso” a la firma SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A., RUT N° 210343370018, de acuerdo al siguiente detalle: Item 1 en su opción 1, una camioneta Renault Master Furgon L3H2 a un precio unitario de U\$S 44.440 (dólares americanos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) Precio CIF Montevideo. El total adjudicado en la presente compra directa por excepción asciende a la suma de U\$S 44.440 (dólares americanos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) Precio CIF Montevideo más el 2% de gastos de importación, o sea la suma de U\$S 889 (dólares americanos ochocientos ochenta y nueve) lo que totaliza la suma de U\$S 45.329 (dólares americanos cuarenta y cinco mil trescientos veintinueve).-----
- 2º) El total de la erogación resultante que asciende a la suma de suma de U\$S 44.440 (dólares americanos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) Precio CIF Montevideo más el 2% de gastos de importación, o sea la suma de U\$S 889 (dólares americanos ochocientos ochenta y nueve dólares) lo que totaliza la suma de U\$S 45.329 (dólares americanos cuarenta y cinco mil trescientos veintinueve), se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Financiamiento 1.2,

Programa 460, Proyecto 974, Objeto del Gasto 3.5.3, existiendo disponibilidad del crédito.-----

3º) DESESTÍMANSE las ofertas de las firmas AUTOLIDER URUGUAY S.A. y HYUNDAI FIDOCAR S.A., de acuerdo a lo expresado en el Resultando II.-----

4º) PASE a la Gerencia del Área de Servicios Administrativos (Departamento de Contaduría 4.01) para conocimiento y a la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención previa al Tribunal de Cuentas de la República y posteriormente al control del Contador Central y Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República y demás efectos. Por vía separada gestiónese la exoneración tributaria que preceptúa el artículo 463 de la Ley 16.226 de 29 de octubre de 1991. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA



EDUARDO BONOMI
Ministro del Interior